

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL SOBRE  
OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO  
NO. DE EXPEDIENTE: 03030-2005-0-0701-JR-  
CI-05**

**INFORME DE EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO SOBRE PROTECCIÓN  
AL CONSUMIDOR NO. DE EXPEDIENTE:  
257-2013/CPC**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

**Carlos Enrique Cárcamo Valencia**

**Código 20160278**

Lima – Perú

Febrero del 2023

## EXPEDIENTE CIVIL: OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO

Materia: Obligación de Dar Suma de Dinero

Nº de Expediente: 03030-2005-0-0701-JR-CI-05

### RESUMEN

Una empresa aseguradora, subrogándose en los derechos de su asegurada, demanda a las empresas navieras y propietarias de una embarcación que transportaba mercancía perteneciente a su asegurada, la cual al llegar al almacén se encontraba incompleta y en mal estado. En ese sentido, la aseguradora exige el pago del monto asegurado y los costos de peritaje. En el proceso se discuten temas vinculados a la extensión de la responsabilidad de la naviera.



# Informe Civil

## INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	2%
2	repositorio.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	idoc.pub Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.munipuno.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	www.apeseg.org.pe Fuente de Internet	1%
7	vbook.pub Fuente de Internet	1%
8	edoc.pub Fuente de Internet	1%
9	lpderecho.pe Fuente de Internet	1%

## EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: 257-2013/CPC

### RESUMEN

El presente proceso versa sobre un proceso administrativo sancionador iniciado contra un banco en virtud de una denuncia presentada por un cliente, el cual alega que el banco le negó la renovación de una línea de crédito basándose en información falsa, que dicha entidad financiera siguió llamando al cliente para ofrecerle líneas de crédito a pesar de habérsela negado injustificadamente anteriormente, y que el Banco no atendió los reclamos presentados por el cliente. En ese sentido, la Comisión de Protección al Consumidor y posteriormente la Sala de Protección al consumidor desarrollan temas relacionados al deber de idoneidad y la naturaleza de los reclamos presentados por los consumidores.

# Informe Administrativo

## INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	5%
2	vlex.com.pe Fuente de Internet	4%
3	tesis.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	sistemas.indecopi.gob.pe Fuente de Internet	1%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
7	docplayer.es Fuente de Internet	1%
8	documents.mx Fuente de Internet	1%
9	repositorio.cientifica.edu.pe Fuente de Internet	1%